



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVELLIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Por el Sr. D. Juan de... .. hace presente a la Villa, como aviendo el Procurador Sindico D. ... de esta Villa que el Sr. D. ... la mala Administracion del Abasto de Carney, que avia tenido, y tenia, y de otras cosas que se averiguaron a la Verdad, y limpiara con que avia procedido la Villa, y su Comysal. Callando la Verdad, y diciendo Contra Contra sus Comysales, y Comysal, para q. procediese con un dos sedigno mandado que sumend le ynformase con Justificacion sobre esto, y sobre otros particulares, y nde como lo Contra uno, y otros que se contenian y por haverlo executado sumend con la Justificac. Con resp. diente resultante de los mismos actos, y Averdos celebrados por esta Villa, y manifestado, y entendido en ellos por el Caballero Comysal. del Abasto de Carney sedigno el Consejo por su Carta acordada del mes proximo pasado aprovar lo obrado por la Villa practicado por su Comysal. En calidad de que se publique el abasto de Carney, y se vendan a lo precio, may equitativo como aparece de la citada Carta Orden scripta a sumend en respuesta de la citada Consulta, q. presenta a la Villa, para que publicada, que sea, y que sea copia a su continuacion en la forma q. haga fe en todo este Carney, y se le devuelva original para en su guarda de su Honra, y recta proceda = Cuya Carta Orden gozmi el Sr. D. ... se leyo a la letra a la Villa, y entendida por esta el Consejo de la Carta que se aleydo, y publicado = Dixo, lo prompto a proceda en el abasto de Carney segun, y como a table presente lo a executado, y q. continuara practicand. Con sumend quanto se mandado, y buscare los medios may saludables y proporcionados para el beneficio comun = Entendido por dho. Sr. D. ... se ofrecio al mismo, y mandado que si el Procurador Sindico D. ... de esta Villa tuviere que decir, o que poner cosa alguna contra lo procedido de esta Villa, y lo resp. por su Mage. y Sr. del R. Consejo de las Ordenes de donde dimanara su aprovacion sobre el abasto de Carney, particulares representados contra esta y su Comysario, y sobre otros particulares contenidos en Cartas Ordenes de echo, pasado en esta Villa de diez, y seis de Diciembre del año proximo pasado, y de tres de ...

